

Expediente: 1998/26

Carátula: **ROBLES MIGUEL ANGEL PEDRO C/ RODRIGUEZ ADELA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27267829603 - *ROBLES, Miguel Angel Pedro-ACTOR*

90000000000 - *RODRIGUEZ, Adela-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1998/26



H106019123151

JUICIO:ROBLES MIGUEL ANGEL PEDRO c/ RODRIGUEZ ADELA s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 1998/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/05/2026 presentado por VICTORIA GARCIA POSSE:

1) Téngase presente la resolución acompañada. Atento a lo solicitado, resérvese la presentación que se provee.

2) Conforme instructivo I-130 (Instructivos de Demandas Digitales en Fueros con Mediación Previa Obligatoria), líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, adjuntándose el formulario acompañado, a los fines de llevar adelante la mediación prejudicial obligatoria (art. 1 ley 7844). Asimismo procédase a cargar la causa en Estado "Prejurisdiccional". Hágase saber al Centro de Mediación que existe una sentencia de protección de persona y una medida de restricción de acercamiento a favor de la demandada, a fin de tome los recaudos que estime pertinentes. AMDLMP - 1998/26

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.